ADDENDUM AL CONVENIO DE ADMINISTRACIÒN, ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÌA (SAG) Y LA ASOCIACIÒN PRO DESARROLLO ECONÒMICO Y SOCIAL DE HONDURAS (APRODESH), PARA ADMINISTRAR EL EQUIPO AUTOPROPULSADO PERFORADOR DE POZOS PARA RIEGO AGRICOLA, DONADO POR LA CUENTA DEL DESAFIO DEL MILENIO (MCA-HONDURAS)

Nosotros: **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, Mayor de Edad, Casado, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, Hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0501-1956-04221, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.214-2014 de fecha 04 de marzo del 2014 y quien en adelante y para efectos de este Addendum, me denominaré **"SAG"** y **ÀNGEL DAVID OLIVERA VARELA**, Mayor de Edad, Casado, Ejecutivo de Negocios, Hondureño, del domicilio en Juticalpa, Departamento de Olancho, y por tránsito en esta Ciudad, con Tarjeta de Identidad No.1501-1973-00652, actuando en mi condición de Presidente de la Asociación Pro Desarrollo Económico y Social de Honduras (APRODESH), Institución con Personalidad Jurídica y Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Gobernación y Justicia, según Resolución Número 146-95 de fecha 11 de julio de 1995, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 16 de agosto 1996, quien para los efectos de Addendum, me denominare **"EL ADMINISTRADOR"**, quienes en el ejercicio de nuestras atribuciones legales, hemos convenido, como al efecto lo hacemos, celebrar el presente **Addendum al Convenio de Administración**, el que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÀUSULA PRIMERA
OBJETO DEL ADDENDUM

El objeto del presente Addendum, es la ampliación de la vigencia, establecida en la Cláusula Decima Segunda.-Vigencia del Convenio de Administración, entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Asociación Pro Desarrollo Económico y Social de Honduras (APRODESH), para Administrar el Equipo Autopropulsado Perforador de Pozos para Riego Agrícola, donado por la Cuenta del Desafío del Milenio (MCA-HONDURAS), convenio que fue firmado el veintiséis (26) de febrero del año dos mil dieciséis (2016); este Addendum se realiza a consideración de la solicitud de Renovación, de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil diecisiete (2017), enviada por el Señor **Ángel David Olivera Varela**, en su condición de Presidente de la Asociación Pro-Desarrollo Económico y Social de Honduras (APRODESH).

CLÀUSULA SEGUNDA
ACUERDO ENTRE LAS PARTES, VIGENCIA DEL ADDENDUM

Las partes firmantes, acuerdan a través de este Addendum, ampliar la vigencia del Convenio, hasta el treinta un (30) de junio del año dos mil diecisiete (2017), para la Administración del Equipo Autopropulsado Perforador de Pozos para Riego Agrícola; para ser usado con la mayor eficiencia, oportunidad y transparencia dentro de un esquema técnico que brinde la sostenibilidad económica y ambiental en el ámbito nacional.

En fe de lo anterior y leído íntegramente el presente Addendum al Convenio de Administración del Equipo Autopropulsado Perforador de Pozos para Riego Agrícola; ambas partes y enterados de su contenido y demás efectos legales, los suscritos debidamente autorizados para tal efecto, firmamos el presente en dos (2) ejemplares de contenido idéntico, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería
(SAG)

ÀNGEL DAVID OLIVERA VALLE
Presidente de la Asociación Pro Desarrollo Económico
y Social de Honduras
(APRODESH)